



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Viernes, 22 de Julio de 1988
Núm. 166

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 cíceros.

Delegación de Hacienda de León Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria ANUNCIOS

El Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de esta Provincia, en su reunión del día 14 del presente mes de julio, dictó acuerdo sobre delimitación del suelo sujeto a la Contribución Territorial Urbana en los términos municipales de Laguna Dalgá, Regueras de Arriba, Santa María del Páramo y Valdefuentes del Páramo.

El citado acuerdo, en unión de la memoria, planos y demás documentación complementaria está expuesto al público en el Area de Catastro e Inspección Urbana de la Gerencia Territorial, sito en la calle Ramiro Valbuena, n.º 2, planta primera, de esta capital, durante un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se pone en conocimiento de todas aquellas personas físicas o jurídicas afectadas, advirtiéndoles que contra el citado acuerdo podrán interponer recurso de reposición ante el citado Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, según previene el Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en los términos establecidos en el vigente Reglamento de Procedimiento, E. A. de 20 de agosto de 1981, contándose el plazo de quince días para la interposición de ambas reclamaciones,

no simultaneables, desde el día en que expire el término de exposición al público.

León, 15 de julio de 1988.—El Gerente Territorial, Balbino Fernández González. —V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Consejo (ilegible). 6410

**

El Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de esta provincia, en su reunión del 14 del presente mes de julio, dictó acuerdo de aprobación del "Estudio técnico-económico de valores básicos del suelo y construcciones y sus índices correctores", a efectos de la Revisión Catastral de la Contribución Territorial Urbana, en el término municipal de San Andrés del Rabanedo.

El citado acuerdo y estudio técnico-económico está expuesto al público en el Area de Catastro e Inspección Urbana de la Gerencia Territorial, sito en la calle Ramiro Valbuena, n.º 2, planta primera, de esta capital, durante un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se pone en conocimiento de todas aquellas personas físicas o jurídicas afectadas, advirtiéndoles que contra el citado acuerdo podrán interponer recurso de reposición ante el citado Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, según previene el Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en los términos establecidos en el vigente Reglamento de Procedimiento,

E. A. de 20 de agosto de 1981, contándose el plazo de quince días para la interposición de ambas reclamaciones, no simultaneables, desde el día en que expire el término de exposición al público.

León, 15 de julio de 1988.—El Gerente Territorial, Balbino Fernández González. —V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Consejo (ilegible). 6411

Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social

Bases diarias de cotización normalizadas para el año 1988 que se establecen en el Régimen Especial de la Minería del Carbón para su aplicación en el ámbito territorial de la Zona Segunda (Noroeste).

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Bases diarias de cotización normalizadas 1988
---	---

INTERIOR	
I.—PERSONAL TECNICO TITULADO	
Ingeniero Superior	8.925
Ingeniero Técnico, Facultativo Jefe y Perito Industrial	8.500
Ingeniero Técnico, Facultativo Subjefe	8.100
Ingeniero Técnico, Facultativo Auxiliar	7.310
Vigilante de 1.ª	8.000
Vigilante de 2.ª	8.000
Auxiliar Técnico Organización Servicios	4.215

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Bases diarias cotización normalizadas 1988	Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Bases diarias cotización normalizadas 1988	Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Bases diarias cotización normalizadas 1988
Geólogo	8.200	EXTERIOR		Lavador de 2. ^a	3.620
Jefe de Servicio Maestro Encargado	5.220	IV.—PERSONAL TECNICO TITULADO		Maquinista de Balanza o Plano	3.660
Monitor de 1. ^a y 2. ^a	5.520	Ingeniero Superior y Licenciado	7.010	Maquinista de Extractora de Gases	3.400
Oficial Técnico Organización Servicios	4.840	Ingeniero Técnico y Facultativo Jefe	7.010	Maquinista de Ferrocarril	3.810
II.—PERSONAL TECNICO NO TITULADO		Perito Industrial	7.010	Maquinista de Pala Cargadora	3.910
Vigilante de 1. ^a	7.890	Ingeniero Técnico, Facultativo Subjefe	7.010	Maquinista de Tracción, Grúa o Pala Cargadora	3.910
Vigilante de 2. ^a	7.890	Ingeniero Técnico, Facultativo Auxiliar	5.160	Mujer de Limpieza	3.275
Monitor de 1. ^a y 2. ^a	7.340	Ayudante Técnico Sanitario	4.630	Oficial de 1. ^a Electricista, Mecánico y Electromecánico	3.985
Oficial Técnico Organización Servicios	5.310	Maestro Primera Enseñanza	4.130	Oficial de Oficio de 1. ^a	4.110
Auxiliar Técnico Organización Servicios	4.605	Graduado Social	3.290	Oficial de Oficio de 2. ^a	4.110
Auxiliar Topógrafo	3.290	Vigilante de 1. ^a	5.930	Oficial de 1. ^a de Oficios Varios	3.900
Encargado de Servicios	4.845	Vigilante de 2. ^a	5.930	Oficial de 2. ^a de Oficios Varios	3.800
Oficial Principal Topografía	4.815	Asistente Social	4.720	Peón	3.325
Oficial Topógrafo	5.110	Jefe de Servicio Taller o Explotación	5.510	Peón Caminero	3.450
Vigilante de 3. ^a	4.650	Jefe de Equipo	5.290	Peón Especialista	3.500
III.—PERSONAL OBRERO		Práctico de Servicio a cielo abierto	3.680	Pesador de báscula	3.875
Aprendiz Minero	3.210	Maestro de Servicio o Taller	5.490	Pinche de 16 y 17 años	3.060
Artillero	6.200	V.—PERSONAL NO TITULADO		Cocinero	3.060
Ayudante Artillero	5.560	Jefe de Servicio Taller o Explotación	5.510	VII.—PERSONAL AGLOMERADO	
Ayudante Barrenista	5.320	Maestro de Servicio o Taller	5.490	Dosificador de Brea	2.505
Ayudante Minero	4.390	Vigilante de 1. ^a	4.700	Hornero y Controlador de Hornos	3.690
Ayudante Oficios Varios	4.430	Encargado de Servicio	4.405	Empaquetador Brinquetas, Cosedor Mezclador	3.600
Ayudante Picador	4.320	Vigilante de 2. ^a	4.285	Encargado de Motor	4.030
Ayudante Entibador	4.480	Vigilante de 3. ^a	3.900	Enganchador	4.000
Barrenista	6.200	Oficial Técnico Organización Servicios, Delineante	4.610	Engrasador	2.940
Bombero	4.260	Auxiliar Técnico Organización Servicios	4.130	Escogedora	3.020
Caballista	4.530	Agregado Técnico de 1. ^a	5.170	Maquinista de Prensa	4.110
Caminero de 1. ^a	4.405	Agregado Técnico de 2. ^a	4.565	Mezclador o Fabricante	4.305
Caminero de 2. ^a	4.205	Aspirante Técnico Organización Servicios	2.085	Molinero de Brea	3.300
Castilletista	2.300	Auxiliar de Laboratorio	4.285	Tomador de Muestras	3.895
Cuadrero Herrador	5.810	Delineante Principal y Proyectista	4.695	VIII.—PERSONAL ADMINISTRATIVO, ECONOMATO Y SERVICIOS AUXILIARES	
Oficial 1. ^a Electricista, Mecánico y Electromecánico	4.920	Jefe de Equipo	4.960	Directivos, Gerente y Apoderado	6.700
Oficial 2. ^a Mecánico y Electromecánico	4.470	Oficial Delineante	3.095	Subdirector Administrativo	6.700
Embarcador	4.570	VI.—PERSONAL OBRERO		Instructor Educación Física	3.430
Embarcador Señalista	4.675	Aprendiz de 16 y 17 años	2.800	Jefe de Servicio Interno no Titulado	6.400
Entibador de 1. ^a	5.420	Aserrador de Cinta	3.970	Jefe Administrativo de 1. ^a	5.500
Entibador de 2. ^a	5.025	Aserrador de Cinta Circular o Disco	3.520	Jefe Administrativo de 2. ^a	5.205
Estemplero	6.300	Ayudante de Oficios Varios	3.585	Jefe Despacho Economato de primera	4.825
Frenero o Enganchador	4.510	Basculador accionamiento mecánico	3.150	Jefe Despacho Economato de segunda	3.900
Frenista de Balanza o Plano	3.710	Bombero	3.700	Jefe de Guardas Jurados	4.970
Fundidor Fortificador	5.330	Cabeceador de Madera	3.315	Almacenero	3.610
Jefe de Equipo	4.875	Cablista	4.280	Conserje y Portero	3.900
Maquinista de Arranque	5.530	Caminero	3.850	Enfermero	3.620
Maquinista de Balanza o Plano	4.130	Comportero Señalista	3.420	Analista de Informática	6.250
Maquinista de Tracción o Extracción	4.895	Compresorista	4.000	Aspirante Administrativo	2.375
Minero de 1. ^a	6.200	Cuadrero Herrador	4.325	Auxiliar Administrativo y Listero	3.360
Oficial de 1. ^a Oficios Varios, Albañil 1	4.990	Engrasador	2.705	Conductor Omnibus, Turismo	4.210
Oficial de 2. ^a Oficios Varios, Albañil 2	4.925	Fogonero Caldera Fija	3.740	Conductor Omnibus Carnet 5 Tn.	4.175
Oficial Sondista	4.210	Fogonero Ferrocarril	3.740	Dependiente de Economato	3.920
Picador	6.200	Frenista de Balanza o Plano	4.980	Guardas Jurados	4.225
Posteador	6.315	Jefe de Equipo	4.475	Listero	3.700
Soutirador Picador	5.095	Lampistero de 1. ^a	4.270	Maquinista de Extracción	4.315
Tubero de 1. ^a	4.760	Lampistero de 2. ^a	3.940	Mecanógrafa	3.450
Tubero de 2. ^a	4.475	Lavador de 1. ^a	3.810	Oficial Administrativo de 1. ^a	4.530

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Bases diarias cotización normalizadas 1988
Oficial Administrativo de 2. ^a	3.690
Operador de Informática	4.980
Ordenanza	3.810
Perforista de Informática	4.080
Programador de Informática	5.800
Subjefe de Guardas Jurados	4.345
Taquimecanógrafo y Mecanógrafo	3.620
Telefonista	3.530
Traductor	5.300
Titular Mercantil	6.520
6160	

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 1.032/88 a la Empresa José Luis Escobar Díaz, con domicilio en Avda. de Asturias, 24, Villablino, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 67, 68 y 70 Dto. 2065/74 de 30-5 (B.O.E. 20 y 22-7-74), en relación artículos 17, 24, 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66 (B.O.E. 30-12-66), proponiéndose una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José Luis Escobar Díaz y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 6 de julio de 1988.— Fernando José Galindo Meño. 6200

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad So-

cial se ha levantado acta de infracción número S.S. 1.040/88 a la Empresa José Luis Escobar Díaz, con domicilio en Avda. de Asturias, 24, Villablino, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 67, 68 y 70 Dto. 2065/74 de 30-5 (B.O.E. 20 y 22-7-74), en relación artículos 17, 24, 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66 (B.O.E. 30-12-66), proponiéndose una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José Luis Escobar Díaz y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 6 de julio de 1988.— Fernando José Galindo Meño. 6200

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 435/88, a la Empresa José Luis Escobar Díaz, con domicilio en Avda. de Asturias, 24 (Villablino), por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O. O. E. de 20 y 22-7-74) y por un importe total de siete mil trescientas cuarenta y siete pesetas (7.346 pts.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dt.º 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José Luis Escobar Díaz y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 6 de julio de 1988.— Fernando José Galindo Meño. 6200

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones

de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de seguridad Social número 436/88, a la Empresa José Luis Escobar Díaz, con domicilio en Avda. de Asturias, 24 (Villablino), por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O. O. E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de veintiocho mil sesenta y una pesetas (28.071 pts.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dt.º 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José Luis Escobar Díaz y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 6 de julio de 1988.— Fernando José Galindo Meño. 6200

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 465/88, a la Empresa José Luis Escobar Díaz, con domicilio en Avda. de Asturias, 24 (Villablino), por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O. O. E. de 20 y 22-7-74), y por un importe total de diez mil ciento sesenta y siete pesetas (10.167 pts.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dt.º 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José Luis Escobar Díaz y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 6 de julio de 1988.— Fernando José Galindo Meño. 6200

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social
CONVENIOS

VISTO el texto del acta de revisión del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa "Cementos La Robla, S. A." —inscrito en el Registro de Convenios de este Organismo por resolución de 15 de julio de 1986 y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 14 de dicho año—, que ha sido suscrita por los integrantes de la Comisión Negociadora del referido Convenio con fecha 8 de junio de 1988, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 90, párrafos 2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Ley 8/80 de 10 de marzo, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA: Primero. — Ordenar la inscripción de la referida acta de acuerdo de revisión salarial, en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, uno de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Benjamín de Andrés Blasco. 6031

ACTA DE REVISION DEL CONVENIO COLECTIVO EN LA EMPRESA CEMENTOS LA ROBLA, S. A.

En La Robla (León), siendo las once horas del día 8 de junio de 1988, se reúne el Comité de Empresa de Cementos La Robla, S. A., y la Dirección de la Empresa, acordando lo siguiente:

PRIMERO: Con objeto de llevar a efecto la revisión establecida en el artículo 2.3 del vigente Convenio Colectivo, modificado por el acta de novación de 7/7/87, para el periodo comprendido entre el 1.7.88 al 30.6.89 se acuerdan los siguientes valores económicos de los distintos conceptos retributivos que figuran en Convenio:

TABLA DE SALARIOS DE NIVEL

Salario de nivel por día		
Nivel	Pesetas	
2	2.741	
3	2.371	
4	2.316	
5	2.266	
6	2.214	
7	2.161	
8	2.110	
9	2.052	
10	2.001	
11	1.948	
12	1.913	

TABLA DE COMPLEMENTOS DE PUESTO

Grupo de Convenio	Ptas./hora
1	311
2	294
3	285
4	273
5	249
6	248
7	247
8	247
9	246
10	239
11	237
12	234
13	233
14	232
15	227
16	225
17	224
18	219
19	218
20	217
21	214
22	212
23	211
24	210
25	204
26	202
27	200
28	198
29	196

TABLA DE HORAS EXTRAORDINARIAS TIPO "A" Y "B"

NIVEL	TIPO	TIPO	0%	5%	10%	17%	24%	31%	38%	45%	50%
6	A		538	563	579	599	620	650	671	694	710
	B		629	646	666	694	724	756	775	806	825
7	A		532	550	565	586	610	629	653	681	694
	B		615	633	653	682	708	734	759	787	806
8	A		520	535	552	572	598	615	642	664	678
	B		602	620	642	664	693	712	742	769	787
9	A		511	522	536	563	581	602	620	646	660
	B		587	610	626	650	674	696	724	744	769
10	A		498	512	522	549	565	586	610	628	643
	B		577	595	612	631	659	682	707	728	743
11	A		485	499	515	532	552	570	588	613	624
	B		561	579	598	615	643	664	690	709	726
12	A		472	485	499	520	536	554	572	595	610
	B		549	566	579	602	626	646	666	692	707

PRECIOS DE LOS DÍAS "X"

Nivel Ordenanza	Precio día "X"
7	7.702
8	7.375
9	7.048
10	6.720
11	6.556
12	6.394

OTROS CONCEPTOS

Artículo	Concepto	Precio a 30.6.88	Precio a 1.7.88
23	Prima de envasado y cargue	0,45	0,48
		2,46	2,61
		2,31	2,45
24	Plus de turnicidad	60,70	64,34
		117,65	124,71
28	Guardias, llamadas y avisos	6.472	6.860
		5.297	5.615
		980	1.039
		2.357	2.498
		789	836
		1.569	1.653
		1.958	2.075
		302	320
	479		
30	Ayuda en caso de fallecimiento	565.000	600.000
31	Préstamos sin interés	1.355.000	1.437.000
32	Fondo asistencial	1.850.000	1.961.000

SEGUNDO: Garantía de revisión

La garantía de incremento igual al I.P.C. real Dic-87/Dic-88 más 1,5 puntos fijada en el art. 2.3 se sigue conservando, de tal forma que si la suma de estos conceptos fuese superior a 6 puntos (I.P.C. real Dic-87/Dic-88 más 1,5 > 6) la diferencia entre la suma total y 6 puntos se incrementará con efecto retroactivo a 1/7/88 sobre las bases vigentes a 30/6/88.

TERCERO: Ropa de trabajo.

Como consecuencia del cambio de contenido de los puestos de fabricación

en el sentido de que actualmente es necesario proceder a limpiezas que antes efectuaba el personal de Servicios Generales, reparaciones, cambios de puestos, etc., se modifica la duración establecida hasta la fecha de entrega de buzos al personal de fabricación, pasando a 6 meses en lugar de 9 como hasta la fecha.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14 horas del día y fecha indicados al principio.

(Siguen firmas ilegibles).

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN
SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 11.756 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente tramitado por este Servicio Territorial, a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en la calle Independencia, núm. 1, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la In-

dustria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Este Servicio Territorial, ha resuelto: Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación de tipo intemperie, con apoyo de hormigón, transformador trifásico de 100 kVA., tensiones 15 kV/380-220 V. y elementos reglamentarios de protección que se instalará en el Molino de Villanueva de Jamuz (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, a 4 de julio de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

6168 Núm. 5122—2.925 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Servicio Territorial de Agricultura,
Ganadería y Montes

Sección de Montes, Caza, Pesca y
Conservación de la Naturaleza

LEÓN

Se anuncia la enajenación en pública subasta de los aprovechamientos maderables ordinarios de pinos por entresaca, los aprovechamientos se realizan en el año 1988, en montes consorciados a cargo de la Sección de Montes de León.

La subasta tendrá lugar el día 17 de agosto de 1988, iniciándose a las doce horas por el orden en que se relaciona al pie de este anuncio en las oficinas de esta Sección de Montes de León, calle Ramón y Cajal, 17.

Estas subastas y sus aprovechamientos se regirán por el pliego general de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 122 de 30 de mayo de 1975, por el pliego especial de condiciones técnico-facultativas para la regulación de la ejecución de los aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 123 de 31 de mayo de 1975 y por el pliego de condiciones particulares que para cada uno de ellos estará de manifiesto en la Sección de Montes y en el domicilio de las entidades propietarias del monte.

Las proposiciones que se admitirán en las oficinas de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de León (calle Ramón y Cajal, n.º 17) se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, y en ambos el nombre del licitador.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará a las once horas del día de la subasta.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y en su caso, la representación que ostente y justificante de haber constituido un depósito provisional a disposición del señor Jefe de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, equivalente al dos por ciento de la tasación, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad previstos en el Reglamento General de Contratación del Estado, justificante de estar al corriente en el pago del Impuesto de Industria (Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, estar en posesión del Documento de Calificación Empre-

sarial (DCE) según el *Boletín Oficial del Estado* de 3 de abril de 1981.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 10 % del importe del remate, una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta y vendrá obligado a abonar el presupuesto de tasas, gastos de expediente y los de este anuncio.

El aprovechamiento se entiende hecho a riesgo y ventura por lo que el

adjudicatario no podrá reclamar sobre el volumen, características o condiciones de los productos una vez realizada la adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION

D. de años de edad, natural de con residencia en calle de con Documento Nacional de Identidad número expedido en en fecha de

en nombre y representación de en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha, para la enajenación de en el monte sito en el término municipal de acepta los cargos y condiciones por los que ha de regir la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de en letra y número) pesetas. (Lugar, fecha y firma).

RELACION DE APROVECHAMIENTOS

Núm. de orden	MONTE	Núm. del Monte	Pertenencia	Término Municipal	Núm. de pinos	Volumen estimado en pie y c. c. m. c.	Tasación pesetas	Fianza provisional pesetas
1	Maseras Lte. 1	344 U. P.	Boeza	Folgozo Ribera	10.803	1.168	1.284.800	25.696
2	> > 2	>	>	> >	10.035	914	1.005.400	20.108
3	> > 3	>	>	> >	8.157	664	730.400	14.608
4	Asturiel	339 U. P.	Tremor de Abajo	Torre del Bierzo	12.600	350	35.000	700
5	Maserina	351 >	Almagarinos	Igüña	3.400	51	20.400	408
6	Matona	305 L. D.	Paradasolana	Molinaseca	23.947	2.150	2.365.000	47.300

El importe del remate se incrementará en un cuatro por ciento en compensación IVA.

León, 14 de julio de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco.

6408

Núm. 5123—10.465 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Matallana de Torío

Por D. José Carlos Aldeano Brasas se ha solicitado licencia de apertura de un establecimiento con destino a taller mecánico de automóviles, con emplazamiento en el Barrio de la Estación de Matallana de Torío.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades referenciadas, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles.

Matallana de Torío, a 7 de julio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

6177 Núm. 5124—1.430 ptas

Ayuntamiento de Matanza

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1988, el proyecto de contrato de préstamo con Caja de Cooperación de la Excm. Diputación, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 800.000 pesetas.

Finalidad: Aportación municipal a la obra alumbrado público de Zalamillas.

Plazo de amortización: 10 años.

Tipo de interés: 122.027 pesetas.

Anualidad: 92.207 pesetas.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Recursos locales, impuesto de circulación y Fondo Nacional.

El acuerdo, adoptado con el quórum que fija el artículo 431 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Matanza de los Oteros, a 5 de julio de 1988.—El Alcalde, José-Luis Castañeda Cascón.

6136 Núm. 5125—2.600 ptas.

Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea

D. Honorato Díaz Antón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea.

Hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450, número 3, del texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de

abril, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito 1/88, por el sobrante de la liquidación del ejercicio anterior, adoptado el 28 de mayo de 1988, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, quedando el presupuesto general vigente, resumido por capítulos como sigue, en su versión de gastos:

Capítulos	Consignación inicial	Aumentos	Total resultante
1	1.860.675	450.000	2.310.675
2	1.570.000	200.000	1.770.000
3	600.000	—	600.000
4	125.000	—	125.000
7	7.500.000	—	7.500.000
9	750.000	—	750.000

Tot. 12.405.675 650.000 13.055.675

En Santa María del Monte de Cea, a 5 de julio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

6178 Núm. 5126—2.015 ptas.

Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón fiscal de arbitrios varios correspondiente al ejercicio de 1988, se expone al público por plazo de quince días a los efectos de presentación de reclamaciones.

Castrillo de la Valduerna, 7 de julio de 1988.—El Alcalde-Presidente, José A. Ferrero Berciano.

6220 Núm. 5127—715 ptas.

Ayuntamiento de Cuadros

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 26 de mayo de 1988, con el voto favorable de nueve Concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido nueve Concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto Ordinario para 1988, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	7.092.912
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	5.083.383
Cap. 3.—Intereses	600.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.152.940
Cap. 6.—Inversiones reales	1.942.122
Cap. 7.—Transferencias de capital	9.150.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	322.725
TOTAL	25.344.082

INGRESOS

Cap. 1.—Impuestos directos	3.456.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.580.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	10.608.082
Cap. 4.—Transferencias corrientes	9.500.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	200.000
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
TOTAL	25.344.082

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Cuadros, a 12 de julio de 1988.—El Alcalde (ilegible).
6366 Núm. 5128—3.315 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 27 de mayo de 1988, con el voto favorable de diez Concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido diez Concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto Ordinario para 1988, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	12.457.943
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	13.398.000
Cap. 3.—Intereses	200.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	3.015.209
Cap. 6.—Inversiones reales	7.012.635
Cap. 7.—Transferencias de capital	8.859.400
Cap. 8.—Variación de activos financieros	250.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	806.813
TOTAL	46.000.000

INGRESOS

Cap. 1.—Impuestos directos	5.705.194
Cap. 2.—Impuestos indirectos	2.750.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	16.173.688
Cap. 4.—Transferencias corrientes	17.502.641
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	612.277
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.606.200
Cap. 8.—Variación de activos financieros	150.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	1.500.000
TOTAL	46.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Vega de Espinareda, a 8 de julio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

Por medio del presente se hace saber que la plantilla de este Ayuntamiento, aprobada con motivo de la aprobación del presupuesto ordinario para 1988, queda formada por los siguientes puestos de trabajo según consta en el acuerdo de aprobación de dicha plantilla.

FUNCIONARIOS:

Núm. de plazas	Denominación plazas	Retribución Grupo	Edad jubilación
1	Secretario de Habilitación nacional 2.ª categoría o de entrada	A	65
1	Auxiliar de Administración General	D	65
1	Subalterno de Administración General, Operario de Servicios Múltiples	E	65

PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA:

- 1 Mujer limpieza (limpiadora)
- 2 Peones servicios múltiples

Lo que se expone al público en virtud del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, art. 127.

Vega de Espinareda, 9 de julio de 1988.—El Alcalde (ilegible).
6345 Núm 5129—5.980 ptas.

Ayuntamiento de Villazala

D. José Antonio Guerrero Villoria, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villazala.

Hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450, número 3, en relación con el artículo 439 del texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito por el sobrante de la liquidación del presupuesto anterior adoptado el 27 de mayo de 1988, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, quedando el presupuesto general vigente, resumido por capítulos como sigue:

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	5.144.760
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	4.495.000
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	4.030.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	14.311.564
Cap. 7.—Transferencias de capital	5.500.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	691.534
TOTAL	34.172.878

INGRESOS

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	3.680.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.249.764
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	5.330.980
Cap. 4.—Transferencias corrientes	6.094.720
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	688.516
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	691.554
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	5.500.000
TOTAL	23.255.534

En Villazala, a 6 de julio de 1988.—El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.

6175 Núm. 5130—4.225 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Por don Fernando García Gianotti se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cafetería en la C/ Juego de Cañas "Centro Socio Cultural", de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, 27 de junio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

6179 Núm. 5131—1.300 ptas.

Ayuntamiento de Fresnedo

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30-6-88 aprobó el impuesto de circulación de vehículos y general varios para el ejercicio de 1988.

Los documentos citados se someten a información pública por plazo de quince días hábiles, permaneciendo durante el citado plazo de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de poder ser examinados por los interesados.

Fresnedo, a 6 de julio de 1988.—El Alcalde, Antonio Alvarez García.

**

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 1988 aprobó la Ordenanza municipal reguladora de plantaciones forestales en fincas de cultivo agrícola, que entrará en vigor a partir de su aprobación definitiva, quedando expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento durante un plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fresnedo, a 6 de julio de 1988.—El Alcalde, Antonio Alvarez García.

6199 Núm. 5132—1.950 ptas.

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Por doña Gloria García Rodil, con domicilio en Torre del Bierzo, se ha solicitado licencia municipal para poner a su nombre un establecimiento público que dedicará a café bar categoría cuarta (pub musical) y hostel y pensión de una estrella que venía explotando doña María Dolores Posada Rodríguez, propiedad de don Virgilio Riesco Feito, ubicado en el edificio sito en avenida Santa Bárbara, de Torre del Bierzo.

Lo que se hace público por término de 10 días, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/82 de 27 de agosto, a efectos de reclamaciones.

Torre del Bierzo, a 6 de julio de 1988. El Alcalde, Melchor Moreno de la Torre.

6218 Núm. 5133—1.495 ptas.

Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal

Por parte de don José Luis Malvar Perdiz, contratista de la obra del Centro de 3.ª Edad y Juventud de Matallana de Valmadrigal, se ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder de la correcta ejecución de tales obras. Por medio del presente se anuncia por un plazo de quince días, para que quienes creyeren tener algún derecho sobre el contrato garantizado, presenten sus reclamaciones en el Ayuntamiento en el citado plazo a tenor de lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Santa Cristina, 4 de julio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

6219 Núm. 5134—1.235 ptas.

Ayuntamiento de Ardón

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de junio de 1988, aprobó la siguiente oferta pública de empleo para 1988:

Personal laboral

Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente.

Denominación del puesto de trabajo: Auxiliar-notificador.

Número de vacantes: Una.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 91 de la Ley 7/1985 y 128.1 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986.

Ardón, 5 de junio de 1988.—P. D. El I.º Teniente de Alcalde, Jacinto Sutil.

6221 Núm. 5135—1.235 ptas.

Ayuntamiento de Cabrillanes

Habiéndose omitido un párrafo en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 149, de 2 de julio de 1988, de notificación a los propietarios de Monte Chaneo, se inserta al texto de dicho anuncio el siguiente párrafo:

Al final: "Si transcurrido dicho plazo no se presentara reclamación alguna,

este Ayuntamiento entenderá que los propietarios muestran su conformidad con los compromisos adoptados por el Ayuntamiento y parte de los propietarios afectados."

Cabrillanes, 8 de julio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

6222 Núm. 5136—1.170 ptas.

Ayuntamiento de Sahagún

Por don Francisco Vega Bartolomé se ha presentado solicitud de apertura de un pub especial B situado en la C/ Informantes, n.º 8.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 36.a del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos vigente, abriéndose un periodo de diez días para información pública en este Ayuntamiento a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de presentar, quien lo desee, las alegaciones que estimen oportunas.

Sahagún, a 7 de julio de 1988.—El Alcalde, Virgilio Buiza Díez.

6223 Núm. 5137—1.170 ptas.

Ayuntamiento de El Burgo Ranero

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del 27 de junio de 1988, el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación de cinco licencias para la prestación de los servicios al público de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, en la modalidad de B) Autoturismo, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la adjudicación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas, debiendo presentarse las instancias en las oficinas del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

MODELO DE INSTANCIA

D., con domicilio en y D.N.I. n.º, ante V. S. comparece y manifiesta:

Que desea tomar parte en la convocatoria anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha para la adjudicación de licencia de la clase B) Autoturismo, en la localidad de

Que reúne todas y cada una de las

condiciones exigidas en la cláusula segunda del pliego.

Que utilizará para el servicio el vehículo marca modelo

Que adjunta los justificantes que acreditan las circunstancias que en él concurren en relación a la prelación que señala la cláusula séptima del pliego.

Por todo lo expuesto, que se le tenga por admitido al concurso y en su día se le adjudique una licencia para la prestación del servicio público de transportes en automóviles ligeros en la modalidad de auto turismo clase B), en la localidad de.....

(Lugar, fecha y firma).

El Burgo Ranero, 8 de julio de 1988.
El Alcalde (ilegible).

6224 Núm. 5138—3.705 ptas.

*Ayuntamiento de
Cebrones del Río*

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cebrones del Río.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintinueve de junio aprobó expediente de modificación de créditos por importe de dos millones treinta y cuatro mil cuatrocientas veintisiete pesetas, cuyo resumen es el siguiente:

Capítulo	Artículo	Concepto	Incrementos
2	21	211	300.000
2	25	259	1.600.000
7	73	735	134.427

Financiación: Con cargo al superávit de 1987.

Dicho expediente se expone al público por 15 días hábiles durante los que se admitirán las reclamaciones y sugerencias que se formulen.

Cebrones del Río, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Alcalde (ilegible).

6225 Núm. 5139—1.560 ptas.

*Ayuntamiento de
Bembibre*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Ricardo Suárez Díaz, licencia municipal para la apertura de almacén de piensos y cereales al por mayor, a emplazar en calle Menéndez Pidal, 14, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. D. 2.816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas

que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estime oportunas.

Bembibre, a 8 de julio de 1988.— Antonio Rey Pérez.

6226 Núm. 5140—1.625 ptas.

**

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 27 de abril de 1988 acordó ceder gratuitamente a la Junta de Castilla y León, el terreno necesario para la construcción de 100 viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública, en la finca propiedad del Ayuntamiento, de una extensión de 10.024 m², situada en el paraje de La Tejera, de esta villa.

Lo que se hace público por espacio de 15 días a fin de que pueda examinarse el expediente y presentar las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Bembibre, a 8 de julio de 1988.— El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

6227 Núm. 5141—1.170 ptas.

*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. José Vidal Prado, licencia municipal para la apertura de café-bar 4.ª categoría, a emplazar en calle Cervantes, 43, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. D. 2.816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estime oportunas.

Bembibre, a 8 de julio de 1988.— Antonio Rey Pérez.

6235 Núm. 5142—1.625 ptas.

**

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Sinjo Alvarez López, licencia municipal para la apertura de café-bar 4.ª categoría, a emplazar en calle Susana González, 33, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. D. 2.816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas

que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estime oportunas.

Bembibre, a 7 de julio de 1988.— Antonio Rey Pérez.

6236 Núm. 5143—1.625 ptas.

*Ayuntamiento de
Soto y Amío*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 2/88 de modificación de créditos del presupuesto vigente, queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare reclamación alguna, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, por haberse así dispuesto en el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Soto y Amío, 7 de julio de 1988.— El Alcalde, César González García.

6231 Núm. 5144—1.430 ptas.

*Ayuntamiento de
San Emiliano*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 30 de junio, ha sido aprobado el padrón de arbitrios de ganados, perros y escaparates, correspondiente a 1988.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público, por espacio de 15 días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento en días y horas de oficina.

San Emiliano, 5 de julio de 1988.— El Alcalde, Leonardo García Rodríguez.

6230 Núm. 5145—780 ptas.

*Ayuntamiento de
Folgozo de la Ribera*

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 3.100.000 pesetas, con destino a financiar las obras de pavimentación de calles, primera y segunda fase en Boeza y en el barrio de La Cañada en Folgozo, cuyas características principales son las siguientes:

Interés: 10,90 por 100.

Comisión: 0,40 por 100 anual por servicios generales.

Por disponibilidad: 1 por 100 anual.

Plazo de amortización: 10 años con uno de carencia.

Anualidad completa de amortización: 512.868 pesetas.

Garantías: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal o el recurso o concepto que la sustituya.

El citado acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 431 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, queda expuesto al público por espacio de quince días a efectos de reclamación; de no formularse reclamaciones durante el indicado plazo, dicho acuerdo se convertirá en definitivo.

Folguero de la Ribera, 7 de julio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

6233 Núm. 5146—2.275 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Por D. Antonio García Villada, se ha solicitado la apertura de autoservicio de alimentación, con emplazamiento en calle León, 16.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valencia de don Juan, a 4 de julio de 1988.—El Alcalde, Indalecio Pérez González.

6234 Núm. 5147—1.235 ptas.

Por don Antonio Viela Marco, representando a Distribuciones Reus, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de supermercado-autoservicio, en la Pl. del Salvador número 1 y 2, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valencia de Don Juan, a 1 de julio de 1988.—El Alcalde, Indalecio Pérez González.

6237 Núm. 5148—1.235 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación se hace público que ha sido señalado como periodo voluntario para la cobran-

za de las tasas que se dirán, el siguiente: Desde el 25 de julio hasta el 25 de septiembre de 1988.

La cobranza se desarrolla en los lugares y fechas de costumbre (en el Ayuntamiento los lunes y en la oficina del Sr. Recaudador sita en C/ Arquitecto Torbado, n.º 4-1.º, de León, el resto de la semana, en horario de 10 a 14 horas).

Las tasas a que se refiere este anuncio son:

—De prestación de servicio de aguas, trimestre 1/1988.

—De prestación de servicio de recogida de basuras, semestre 1/1988.

Mansilla de las Mulas, a 7 de julio de 1988.—El Alcalde-Presidente, Octavio Barredo Llorente.

6261 Núm. 5149—1.625 ptas.

**

Han sido aprobados en este Ayuntamiento y con carácter definitivo los padrones de contribuyentes de las tasas por prestación de los servicios de abastecimiento de aguas del primer trimestre de 1988 y de recogida de basuras del primer semestre de 1988.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo interponerse contra ellos, contra los actos administrativos aprobatorios, recurso de reposición en plazo de un mes contado desde la fecha de publicación de este anuncio.

Mansilla de las Mulas, a 7 de julio de 1988.—El Alcalde-Presidente, Octavio Barredo Llorente.

6262 Núm. 5150—1.170 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villazanzo de Valderaduey

Pliego de condiciones económico administrativas par sacar a pública subasta mediante a la llana o puja, el aprovechamiento de caza (menor) del coto LE-10.789 denominado "San Lorenzo", perteneciente a los montes denominados La Pedrosa y Santa Cruz, de esta Junta Vecinal de Villazanzo (León).

1.º—El precio inicial fijado por la Junta Vecinal es de ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000) anuales.

2.º—La duración del contrato será de diez años, que se anulará si por alguna circunstancia no prevista se diera de baja la matrícula del coto.

3.º—Los días de caza, los establecidos por la Ley de Caza, o por acuerdo expreso de los cazadores con derecho a cazar en el coto, dentro de los límites que la Ley permita.

4.º—El adjudicatario del aprovechamiento de caza no podrá repartir más de diez tarjetas y cuyos nombres han de ser acreditados al comienzo de cada temporada, ante el Sr. Presidente de esta Junta Vecinal junto con sus respectivos documentos que acrediten en

forma las personas que en cada temporada cazarán, pidiendo si no fuera así, responsabilidades al adjudicatario del coto.

5.º—Tendrán derecho a cazar gratuitamente los cazadores vecinos y residentes en el pueblo de Villazanzo en los días que se acuerde según lo que hace referencia el apartado 3.º, advirtiendo al posible adjudicatario y todo cazador con derecho al mismo, que en las fincas sembradas dentro del perímetro del coto que se ocasionen daños queda prohibido cazar.

6.º—El aprovechamiento cinegético del coto es de caza menor anunciando la que podrá ser cazada por año: 200 codornices, 50 perdices, 100 conejos y 10 liebres.

7.º—El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de esta Junta Vecinal en Villazanzo de Valderaduey, al domingo siguiente pasados 15 días naturales al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a las 12,00 horas.

8.º—Efectuada la adjudicación al mejor postor, deberá ingresar en el acto el 10 % del remate y el resto a los diez días siguientes, las demás anualidades en el mes de julio de cada año (primera quincena del mes).

9.º—Los gastos que se originen en el coto, relativo a impuestos y mantenimiento de señalización de éste, correrán a cargo del adjudicatario.

10.º—Si las obligaciones derivadas de éstas fueran incumplidas por el adjudicatario, la Junta Vecinal exigirá su inmediato cumplimiento o la resolución del contrato.

Villazanzo de Valderaduey, 6 de julio de 1988.—El Presidente (ilegible).

6239 Núm. 5151—4.680 ptas.

Junta Vecinal de Riosequino de Torío

Aprobado provisionalmente el presupuesto ordinario correspondiente al año 1988, se hace saber que durante 15 días hábiles a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se admitirán reclamaciones. Dichas reclamaciones se dirigirán a la Junta Vecinal.

Riosequino de Torío a 7-7-1988.—El Presidente, Angel Flórez Gutiérrez.

6201 Núm. 5152—780 ptas.

Junta Vecinal de Ardón

La Junta Vecinal de Ardón en sesión extraordinaria celebrada el día 4-7-88 ha aprobado inicialmente la Ordenanza Fiscal por prestación del servicio del abastecimiento de agua potable a domicilio en el pueblo de Ardón, la cual se encuentra expuesta en la Casa del

Pueblo por espacio de quince días hábiles a efectos de presentación de reclamaciones por personas afectadas.

En Ardón a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—El Presidente, Manuel Manjón Carrera.

La Junta Vecinal de Ardón en sesión extraordinaria celebrada el día 4-7-88 ha aprobado inicialmente la Ordenanza Fiscal sobre aprovechamiento de pastos en los prados comunales de Ardón, la cual se encuentra expuesta en la casa del pueblo por espacio de quince días hábiles a efectos de presentación de reclamaciones por personas afectadas.

En Ardón a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—El Presidente, Manuel Manjón Carrera.

6180 Núm. 5153—1.755 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 710 de 1988, por el Sr. Letrado del Estado en nombre y representación de la Administración General del Estado (Gobierno Civil de León) contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palacios del Sil (León), adoptado en sesión de 13 de abril de 1988, sobre "moción de un aval al Banco Español de Crédito de Villablino".

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 22 de junio de 1988.—Ezequías Rivera Temprano.
6240

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado

registrado con el número 704 de 1988 por el Procurador D. José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de "Cobisa, S. A.", contra desestimación por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto por la Entidad recurrente, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Carracedelo, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1988, en virtud del cual se acordó abonar parcialmente, deduciendo 390.000 pesetas la certificación número 1 de la obra "Pavimentación de calles en Villaverde".

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 21 de junio de 1988.—Ezequías Rivera Temprano.
6241

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 656 de 1988 por el Procurador Sr. Velasco Nieto, en nombre y representación de D. Diego Luengo de la Fuente contra resolución de la Consejería de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, de 23 de mayo de 1988, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra resolución del Servicio Territorial de Bienestar Social de León, relativo a la convocatoria y resolución del Concursillo de la Zona Básica de Salud de Villafranca del Bierzo, confirmando la misma en todos sus términos.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 15 de junio de 1988.—Ezequías Rivera Temprano.
6242

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Doña Evelia Alonso Crespo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 281/87 a instancia de D. R. Casanovas y Cía., S. A., con domicilio en Sabadell (Barcelona), C/ Viladomat, n.º 193, representado por el Procurador Sra. De la Fuente González, contra Lecan's, S. A., domiciliada en Avda. de Nocedo, 57, León, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan, señalándose para el acto del remate, respectivamente, los días 20 de septiembre para la primera, 11 de octubre para la segunda y 8 de noviembre para la tercera, a las 12 horas, en este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, y que en la primera y la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Máquina electrónica de tejer, marca Trigamo - Calga 8, estimando una valoración de un millón seiscientos quince mil pesetas (1.615.000 ptas.).

Sirva el presente edicto de notificación al demandado de los días y horas de celebración de las subastas.

Dado en León, a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Evelia Alonso Crespo.

6405 Núm. 5154—2.730 ptas.

En este Juzgado, registrado con el número 199/88, se tramita expediente para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inmatriculación en el Registro de la Propiedad de este Partido, del inmueble que se describe así:

Un solar sito en León, en la Avenida Doctor Fleming, número 52, de una superficie de trescientos sesenta metros cuadrados (360 m/2), linda: Norte, finca de Viuda de Florencio García; Sur, finca de don Alicia de la Fuente; Este, Avenida Doctor Fleming, y Oeste, perteneciente a la Comunidad de Propietarios de la calle Juan Ramón Jiménez, números 3 y 5. En la parte Este de dicho solar, y con fachada a la Avenida Doctor Fleming, se halla construido un edificio compuesto de semisótano, bajo y tres plantas, que ocupa una superficie de ciento treinta y dos metros cuadrados (132 m/2) del mencionado solar y está destinado a viviendas. Asimismo, en el cuadrante Suroeste

del solar, se halla construido también un edificio destinado a viviendas, que consta de dos plantas y ocupa una superficie del solar de cincuenta y cinco metros y treinta y cinco centímetros cuadrados (55,35 m²). El resto del solar está destinado a patio.

Instan dicho expediente: don Maximino, don Luis, don José, don Ricardo y don Nicolás Díez Rodríguez, mayores de edad y vecinos de Lorenzana, Pobladura del Bernesga el segundo, tercero y quinto, y el cuarto de Azadinos, como sucesores de don Crescenciano Díez Ordóñez; y don Inocencio, don Jesús, doña Fredesvinda, doña Nieves y doña Elisa Díez Álvarez, mayores de edad también y vecinos de esta ciudad, como sucesores de don Valerio Díez Ordóñez, habiéndose acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, citar por medio de este edicto a don Nicolás Díez Getino (abuelo de los solicitantes) a favor del cual se halla inscrita la finca y como persona de quien procede, o a sus causahabientes—en este caso dichos recurrentes— y a don Crescenciano y don Valerio Díez Ordóñez, que tienen catastrada a su nombre dicha finca; y convocar también a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado—Palacio de Justicia— para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en León, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado-Juez número uno, Carlos Alvarez Fdez.—La Secretaria, Evelia Alonso Crespo.

6202 Núm. 5155—4 745 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

D. Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 79 de 1988 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, entidad representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra doña Florentina Rodríguez Verduras, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de León, calle Avenida José Antonio, número 16, sobre reclamación de 10.656.916 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta en primera, y, en su caso, segunda y tercera, por término de veinte días y en el tipo fijado en la escritura de 16.425.000 pesetas, la finca

especialmente hipotecada y que se describe así:

“Finca al sitio El Carrizal, en término de Lugán, Ayuntamiento de Vegaquemada (León), de una superficie de 23 hectáreas, 14 áreas y 23 centiáreas, que linda: al Norte, camino particular de Valderrodezmo, que la separa de la finca de doña Inés Rodríguez Verduras; Sur, finca de doña Blanca-Jacinta Rodríguez Verduras y Río Porma; Este, Río Porma; Oeste, carretera de Puente Villarente a Boñar que la separa de la finca de doña Inés Rodríguez Verduras. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 491, libro 41, folio 89, finca 7250-N. Inscripción 3.^ª”

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado y los días treinta de septiembre próximo, hora de las doce treinta y uno de octubre y treinta de noviembre próximo, a la misma hora de las doce, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran dichos tipos y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente edicto, del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá consignar la cantidad exigida para tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación a que se contrae la regla 4.^ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si existieren— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en León, a seis de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Alberto Alvarez Rodriguez.—El Secretario (ilegible).

6204 Núm. 5156—5.850 ptas.

**

Don Antonio Torices Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 207/87, promovi-

dos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra don Francisco Santos Fernández y otros, se ha dictado por este Juzgado sentencia con fecha siete del corriente mes de julio, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Francisco Santos Fernández, doña Ana-María Barba Gallardo; don César Arias Seoane y doña Isabel Santos Fernández y con su producto pago total al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, de las ciento veintitrés mil ochocientas treinta y cinco pesetas reclamadas, intereses legales de esa suma pactados en la póliza y a las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: Alberto Alvarez Rodríguez.—Rubricado.”

Y, para que sirva de notificación a los demandados, extendiendo el presente que firmo en León, a siete de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—Antonio Torices Martínez.

6205 Núm. 5157—2.795 ptas.

*Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción
número tres de León*

D. José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en el libro de sentencias y autos civiles que obra en este Juzgado aparece la dictada en el rollo de apelación 7/87, cuya parte dispositiva y encabezamiento es del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Vistos por el Ilustrísimo señor don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido los presentes autos de juicio verbal en apelación, rollo número 7/87, dimanante del juicio verbal civil número 28/86, instados por doña Bernardina González Tascón, don Juan-Onofre-Mariano Juárez González y doña María Concepción Juárez González, representados por el Procurador doña Lourdes Díez Lago y asistidos por el Letrado don Alfonso J. San Juan, que también figuran como apelantes y como demandadas apeladas doña Arelina Díez González y don Miguel Angel Díez Ordóñez, representados por el Procurador don Serafin Ferrero Aparicio y defendi-

dos por el Letrado don Emeterio Morán Alvarez y contra doña Rosario Díez González y herederos de doña Antonia Díez González, en situación de rebeldía, sobre acción de extinción de servidumbre de paso.

DECISION

Con desestimación del recurso interpuesto por doña Bernardina González Tascón, don Juan Juárez González y doña Concepción Juárez González como demandantes confirmo en todos sus pronunciamientos la sentencia dictada en el juicio verbal número 28/86 por el Juzgado de Distrito de La Vecilla sobre acción de extinción de servidumbre de paso, sin hacer pronunciamiento condenatorio sobre costas de esta alzada.

A los demandados rebeldes notifíquese la sentencia por el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Esta es mi sentencia dictada en segunda instancia y que será notificada en forma legal remitiendo testimonio de la misma al Juzgado de su procedencia.

E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes doña Rosario Díez González y herederos de doña Antonia Díez González, expido y firmo el presente en León, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—José Santamarta Sanz.

6203 Núm. 5158—4.680 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 118 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, en nombre y representación de Entidad Mercantil Castellblanch, S. A., contra Supermercados Merco, S. A., en la persona de su legal representante D. Jesús Rodríguez Pascual, sobre reclamación de 128.875 pesetas de principal y la de 70.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 4 de octubre de 1988, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juz-

gado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 3 de noviembre de 1988, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día quince de diciembre, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

—Isla de congelación de 5 mts. aproximadamente de largo y 1,5 mts. de ancho, marca Friger, valorada en pesetas 175.000.

—Vitrina de congelación - exposición marca Friger, valorada en 160.000 pesetas.

—Vitrina expositora con forma de L, marca Friger, con seis puertas de armarios interiores a lo largo y cuatro a lo ancho, valorada en 400.000 pesetas.

—Vitrina expositora-conservadora de fruta marca Friger, valorada en 90.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho. E/ María del Rosario Fernández Hevia.—La Secretaria (ilegible).

6025 Núm. 5159—4.940 ptas.

**

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo núm. 403/88, seguidos a instancia de la entidad "Banco Popular Español, S. A.", representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra la entidad "Minas Josefita, S. L.", con domicilio social en Bembibre, c/ Comendador Saldaña, s/n., y contra don Antonio Sánchez Sánchez, don Luis Martínez Alvarez y don Ignacio Rodríguez Blanco, mayores de edad, casados y vecinos de Bembibre, c/ Comendador Saldaña, s/n., sobre reclamación de 26.055.322 pesetas de principal con más diez millones de pesetas calculados para intereses y costas, estando los demandados actualmente en paradero ignorado, por medio de la presente se cita

de remate a los demandados concediéndoles el término de nueve días a fin de que se personen en autos y puedan oponerse a la ejecución, si les convinieren, haciéndoles saber que se ha llevado a efecto el embargo de sus bienes sin previo requerimiento por ignorarse su paradero y dándose traslado por este medio a las esposas de los demandados por desconocerse asimismo sus datos personales y domicilio, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, haciéndoles saber que las copias de demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y apercibiéndoles que de no personarse serán declarados en rebeldía procesal y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria Judicial (ilegible).

6161 Núm. 5160—3.250 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 212/88, y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

El señor don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante Frelán, S. L., con domicilio en Ponferrada, calle Alonso Cano, 7 Cuatrovientos, representado por el Procurador don Francisco González Martínez y defendido por el Letrado señor Rodríguez de la Mata, contra Antracitas de Tremor, S. L., con domicilio en Bembibre, calle Maestro José Alonso, núm. 18, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor Antracitas de Tremor, S. L., y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Frelán, S. L. de la cantidad de 362.066 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario (ilegible).

6166 Núm. 5161—3 900 ptas.

**

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 404 de 1988, se tratan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Entidad Tractorfiat, S. A., con domicilio social en Madrid, Ctra. de Barcelona, Km. 11,5 contra la Entidad "Pizarras Marrubio, S. A.", D. Francisco Vime Losada, D. Andrés Domínguez Gómez y D. Rafael Vidal García, vecinos de San Pedro de Trones, sobre reclamación de 1.378.668 pesetas de principal y la de 600.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 2 de diciembre de 1988, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 24 de enero de 1989, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 23 de febrero de

1989, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Los derechos de explotación mineros de la cantera denominado "Atalaya-Rinoceda", núm. 254, ubicada en término de Castrillo de Cabrera, pueblo de Marrubio, en el mismo paraje con que se denomina la cantera, a cinco kilómetros de Marrubio, inserta dentro de una cuadrícula minera cuyas coordenadas geográficas la determinan y que son: Longitud: 42° 19' 40" y 42° 20' 00"; latitud: —6° 31' 40" y —6° 32' 00", respectivamente, además de tres naves: una de 20×40 m².; otra de 15×30 m². y una tercera de 10×25 m²., destinadas a labores propias de la explotación que se encuentran dentro de la referida concesión minera. Valorado pericialmente todo ello en la cantidad de veinte millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario (ilegible).

6056 Núm. 5162—5.915 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Astorga y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 195/87, seguidos en este Juzgado, se dictó la sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de Astorga, veintidós de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por el señor don Emilio Fernández de Mata, en funciones Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad los presentes autos de juicio ejecutivo número 195/87, seguidos a instancia de don Honorino Álvarez Reguera, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Astorga, representado por el Procurador don Avelino Pardo del Río y dirigido por el Letrado don Manuel Moscoso Arias contra don Matías Asensio Piña, mayor de edad, industrial, y con domicilio en calle Huerta de la Era, Mazarrón (Murcia), que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cuatrocientas cincuenta y una mil setecientas veinticuatro pesetas de principal, intereses y costas; y,

PARTE DISPOSITIVA

Fallo: que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la

propiedad de don Matías Asensio Piña; mayor de edad, industrial y con domicilio en calle Huerta de la Era, de Mazarrón (Murcia) y con su producto, pago al ejecutante don Honorino Álvarez Reguera, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Astorga, de las cuatrocientas cincuenta y una mil setecientas veinticuatro pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Que lo relacionado es cierto, y concuerda con su original librando el presente para que mediante la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación al demandado en rebeldía de la resolución a que se refiere. Y haciéndole saber que la sentencia no es firme y que podrá interponer recurso contra la misma dentro del plazo de cinco días ante la Excelentísima Audiencia Provincial de León.—En Astorga, a uno de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—María Antonia Caballero Treviño.

6064 Núm. 5163—4.810 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Doña Concepción López de Hontanar y Fernández-Roldán, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 652/87, seguido en esta Secretaría de mi cargo se ha practicado con fecha 22-6-88, tasación de costas, por importe de 1.020 pesetas, siendo el condenado a su pago D. José Jiménez Montoya, de conformidad con el fallo de la sentencia recaída en las presentes diligencias.

Y para que la presente sirva de notificación y vista al condenado D. José Jiménez Montoya, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Avilés, calle Demetrio Suárez, s/n., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en León a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretario, Concepción López de Hontanar. 6097

**

Doña Concepción López de Hontanar y Fernández-Roldán, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 25/87 seguido en esta Secretaría de mi cargo se ha practicado

con fecha 29 de junio de 1988, tasación de costas, por importe de 1.000 pesetas, siendo el condenado a su pago D. Sebastián Díez Alegre, de conformidad con el fallo de la sentencia recaída en las presentes diligencias.

Y para que la presente sirva de notificación y vista al condenado D. Sebastián Díez Alegre, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en León, calle Puerta Moneda, 22-3.º y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretario, Concepción López de Hontanar. 6098

**Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada**

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio civil número 33 de 1987 a que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 78/88. — En nombre del Rey a siete de junio de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos por el Sr. D. Ricardo Rodríguez López, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, los precedentes autos de juicio civil de cognición n.º 33/87, seguidos a instancia de Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., representado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, y defendido por el Letrado Sr. Hidalgo Rodríguez; y de la otra parte como demandados Antracitas de Matarrosa, S. A., representado por el Procurador Sr. López Rodríguez y defendido por el Letrado Sr. Miguélez, D. Manuel Trabado Vallejo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Fabero del Bierzo, y D. Gaspar Méndez Mantaras, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vega de Valcarce, representados por el Procurador Sr. Morán Fernández y defendidos por el Letrado señor Fernández Rodilla; y otros que con el nombre de Antracitas de Santa Cruz, u otros que hayan tenido relación con los hechos declarados en rebeldía; sobre reclamación de cantidad de 403.872 pesetas, y

Fallo: Que debo desestimar y desestimo íntegramente las excepciones invocadas por el Procurador Sr. Morán Fernández, en la representación que ostenta, y, en cuanto al fondo desestimar íntegramente la demanda dirigida contra D. Manuel Trabado Vallejo y contra D. Gaspar Méndez Mantaras con libre absolución de éstos respecto de los peditivos que contra ellos se dirigen por la actora.

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por la actora contra la demandada Antracitas de Matarrosa, S. A., y en consecuencia debo condenar y condeno a Antracitas

de Matarrosa, S. A. a pagar a Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., la suma de cuatrocientas tres mil ochocientas setenta y dos pesetas (403.872 pesetas).

Que debo condenar y condeno a Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., a pagar la mitad de las costas causadas a su instancia y la parte de las comunes correspondientes a los demandados D. Manuel Trabado Vallejo y D. Gaspar Méndez Mantaras.

Que debo condenar y condeno a Antracitas de Matarrosa, S. A., a pagar las costas causadas a su instancia y la mitad de las costas causadas a instancia de la actora a pagar íntegramente la parte de las comunes que le correspondiera directamente a la actora.

Así por esta mi sentencia, que no es firme, apelable a tercer día ante este Juzgado con firma de Letrado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, definitivamente juzgando en instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en los estrados del Juzgado, e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Ponferrada a cinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—Enriqueta Roel Penas.

6099

Núm. 5164—5.655 ptas.

**Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada**

Cédula de notificación

Doña Ana María González Domínguez, Secretaria del Juzgado de Distrito núm. dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 459/88, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—La señora doña María del Carmen Escuadra Bueno del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 459/88 seguidos por una presunta falta; habiendo sido partes: El Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, María del Rosario Rojo Chacón como denunciante y Angel Robla Castro como denunciado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Angel Robles Castro de la falta de insultos y amenazas de la que venía siendo acusado. Declarando de oficio las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de notificación a M.ª del Rosario Rojo Chacón y Angel Robla Castro, expido y

firmo la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Ponferrada, cinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Ana María González Domínguez.

6151

**Juzgado de Distrito
de La Bañeza**

Cédula de emplazamiento

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Distrito de La Bañeza (León).

Doy fe: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición al número 59/88, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, en cuantía de 32.004 pesetas, a instancia de don Pedro-Laureano Rubio Turrado y doña Irma Turrado Turrado, representados ambos por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, contra don Francisco Cenador García, vecino de Castrocalbón y al parecer en paradero desconocido, en cuyos autos y por providencia del día de la fecha se acordó el emplazamiento del susodicho demandado, en cuya virtud y a medio de la presente se emplaza ante este Juzgado de Distrito de La Bañeza al demandado don Francisco Cenador García, a fin de que en el término improrrogable de 6 días hábiles comparezca en autos, por sí o mediante apoderado legítimo, en cuyo supuesto se le concederán tres días más con objeto de contestar a la demanda, advirtiéndole que las copias de la misma y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría del Juzgado y apercibiéndole que de no comparecer en el plazo aludido ni alegar causa justa para ello, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándosele en rebeldía procesal.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos de emplazamiento en forma al demandado don Francisco Cenador García, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, último conocido domicilio del demandado, expido, sello y firmo la presente en la ciudad de La Bañeza, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—María Eugenia González Vallina.

6152

Núm. 5165—3.380 ptas.

**Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 515/88, seguidos a instancia de Francisco Javier Suárez Manilla contra Arias

Hernández, S. L. y otro, sobre prestaciones por desempleo, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día once de octubre próximo a las 11,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Arias Hernández, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Firmado: J. Rodríguez Quirós.—D. Magdaleno Rodríguez de Castro. 6153

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don Nicanor A. Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 515/88, seguidos a instancia de Francisco José Rivas Lorenzo, contra Pescados Fueyo, Sociedad Anónima, sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiséis de septiembre próximo a las 9,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Pescados Fueyo, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: Nicanor A. Miguel de Santos.—P. M. González Romo. 6116

Don Nicanor A. Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número tres en funciones, de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 339/88, seguidos a instancia de Juan Carlos García Soto, contra Manuel Martínez Gutiérrez (Dismel), sobre cantidad ha recaído sentencia con el siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno al empresario demandado Manuel Martínez Gutiérrez (Dismel), a pagar a Juan Carlos García Soto la cantidad de 557.792 pesetas por salarios devengados más 15.000 pesetas por interés de mora.

Contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.

Firmado: N. A. Miguel de Santos. P. M.ª González Romo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Manuel Martínez Gutiérrez (Dismel) cuyo domicilio se ignora, expido la presente

en León, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: N. A. Miguel de Santos. P. M.ª González Romo.—Rubricado. 6118

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 544/88, seguidos a instancia de José de Jesús Marcolino y otros contra Minas Josefita, S. L. y otros, sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 11 de noviembre próximo, a las 12,55 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Minas Josefita, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez.—Rubricados. 6019

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos seguidos en esta Magistratura a instancia de don Antonio Ríos Vidal, don Juan Manuel Trigo, don José Manuel Veiga Meireles, don José Martínez Martín, don Adelino D. Veiga Meireles y don Gualdino A. Reis Pires y como demandados la empresa Minas Yolita, S. L., y su Administrador don Carlos Bernardo dos Santos dos Santos, sobre cantidades, en los que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

“Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a los actores las siguientes cantidades: a don Juan Manuel Trigo 41.475 pesetas a don Adelino D. Veiga Meireles 39.879 pesetas, a don José Manuel Veiga Meireles 69.126 pesetas, a don José Martínez Marín 27.987 pesetas a don Antonio Ríos Vidal 21.589 pesetas y con absolución del Fondo de Garantía Salarial.—Notifíquese en forma a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.”

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Empresa Minas Yolita, S. L., y su Administrador Carlos Bernardo dos Santos dos Santos, actualmente en ignorado pa-

radero, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario (ilegible). 6020

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 1250/87, seguidos a instancia de don Nemesio Fernández Bruña, contra INSS y Tesorería y otros se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Quintela Rodríguez.

Providencia. — Magistrado: Señor Martínez Illade.—En Ponferrada, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta, téngase por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolo para la recurrente en la persona del Letrado designado para la formalización del recurso, a quien se hará saber deberá evacuar dicho trámite en plazo de diez días que empezarán a contarse desde el momento de la notificación de la presente, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, de no formalizarlo, se declarará desierto el recurso. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. M. Martínez Illade.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a don Amadeo Fernández González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. M. Martínez Illade.—J. R. Quintela Rodríguez. 6100

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos, seguidos a instancia de Remigio Alonso Blanco, contra Luis Menéndez Llaneza y otros sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 8 de noviembre próximo a las 12,40 horas de su mañana en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Luis Menéndez Llaneza actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 29 de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez. 6103